

Quito, 26 de marzo 2011

**INFORME DE COMISARIO**

A los señores Accionistas y Junta de Directores de

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**

1. He revisado los Informes Financieros de Transalambrek S.A., al 31 de diciembre 2010, compuestos por Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas a los estados financieros. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia y de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias por la Superintendencia de Compañías.

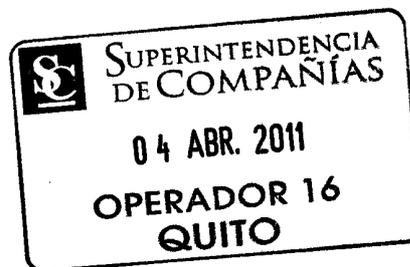
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta de General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la cual prevé revisiones de Estados Financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otros, al respecto debo indicar las situaciones que deben ser informadas.

4. De acuerdo a la disposición de la Superintendencia de Compañías en relación a las fechas de implementación de las NIIFs en resolución No 08 G.DSC. El objetivo es la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, debe ser aplicada de forma integral y sin modificaciones, ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones.

TRANSALAMBREK S.A., deberá preparar un cronograma de implementación hasta marzo 2011, hasta el 30 de septiembre 2011 se deberá aprobar conciliaciones del patrimonio neto al inicio del año 2010. TRANSALAMBREK S.A., se encuentra en el último grupo de aplicación de las normas año 2012 año de transición 2011.



La aplicación de las normas prevé que todo inversionista tenga un sustento de comparación y calidad en la información financiera a nivel mundial, donde la información de la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la compañía deje tomar las decisiones correctas y prosperas para el negocio.

### **SITUACIONES RELEVANTES PERIODO 2010.**

Durante el año 2010 el resultado logrado corresponde al 2.28% de las ventas netas, obteniendo un resultado neto o libre a los accionistas de 43.268,90 luego de Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta. Cumpliendo el objetivo de productividad de la compañía.

El Sistema de control Interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos.

Existe una reducción significativa en partida de Clientes por cancelaciones con el cliente principal de la compañía en un 99% y reducción con proveedores en un 60%.

Existe el aumento en el rubro de Créditos Tributarios que corresponden a saldos del año 2009 y año 2010. Por causa de retenciones en la fuente que retuvieron y no fueron compensadas con el impuesto a la renta correspondiente.

Al 31 de diciembre 2010 la compañía presenta su impuesto a la renta de forma razonable para el cumplimiento con el organismo de ley.

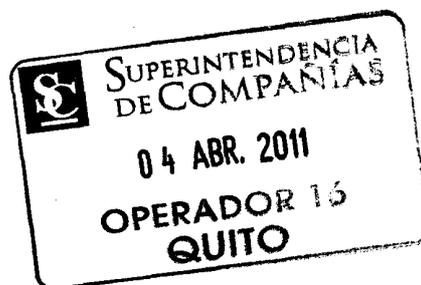
El crédito bancario por 50.000 dólares del año 2009 fue cancelado en el tiempo programado.

La propuesta sobre el destino de las utilidades es que se asigne de acuerdo al artículo 208 de la ley de compañías.

Contratar servicios profesionales pertinentes para reclamar el pago en exceso de impuesto a la renta de los periodos contables 2009 y 2010.

La misión de Transalambrek S.A., es satisfacer de forma personalizada a través de la innovación, calidad, excelencia el servicio de transporte pesado, es por esta razón, que en este año se han incorporado clientes nuevos, donde la transportación de mercadería importada será el servicio prestado a Cubiertas del Ecuador Kubiec S.A., Rejapon, Intelmaster.

Con fecha 05 de enero 2010 bajo la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJC.Q.09.005508 se aprueba la publicación del extracto para la Reforma y Codificación de los Estatutos de la Compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil.



El 04 de marzo se procede a la inscripción de la escritura de la compañía en el Registro Mercantil.

En Junta Ordinaria realizada el 27 de marzo 2010, se resuelve el pago de utilidades a los accionistas según calendario propuesto. Existen accionistas que a pesar de los comunicados para el cobro de utilidades no se han acercado a hacerlo y tienen pendiente de cobrar los años 2007, 2008, 2009 y el año en curso 2010.

En esta Junta Ordinaria del 27 de marzo 2010, se ratifica el nombramiento del Comisario Principal y del Comisario Suplente.

La Superintendencia de Compañías bajo resolución número SC.ICI.DAI.Q.10.1291 del 30 de marzo 2011 en la que se deja sin efecto la designación del perito de la compañía al C.P.A Marcelo Varela, solicitada por varios accionistas de la compañía y designado el 31 de julio del 2009 bajo resolución 09.Q.ICI.3134.

Se procede a realizar un anticipo para la importación de llantas a través de la Federación Nacional de Transporte Pesado del Ecuador esto el 28 de mayo 2010. Las mismas que son entregadas a los beneficiarios el 28 de septiembre 2010. Quedando en stock 57 llantas.

En Junta Extraordinaria del 9 de octubre 2010 como punto único haber tratado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el mismo que fue aprobado por la mayoría del accionista en un total de 60.000 dólares los mismos que deberán ser cancelados en efectivo en un lapso de 30 días como lo indica el artículo 181 de la Ley de Compañías, el total del patrimonio de la compañía es de 73.288 dólares. El 15 de octubre se procede a la publicación en el Diario La Hora.

Con las últimas reformas dictadas por el Gobierno sobre afiliaciones al Instituto de Seguridad Social, Transalambre S.A, asiste a reunión convocada por Ing. Salvador e Ing. Vega, donde se acuerda la cancelación de 5.000 dólares para los estibadores de la ciudad de Guayaquil, y de esta forma deslindar de responsabilidades y futuros inconvenientes a la compañía y sus accionistas.

Para esta resolución se realizaron varias visitas a la ciudad de Guayaquil, por parte del accionista de la compañía, y reuniones con Ideal Alambre S.A. por ser cliente relacionado directamente con el caso de los estibadores.

Al ser una empresa de innovación, de calidad, de excelencia donde su visión es liderar el mercado brindando márgenes sostenibles de rentabilidad y excelencia personalizada se entrega el premio Latin American Quality Institute LAQY como una de las mejores empresas PYMES DEL ECUADOR.

La compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañía en lo relacionado con el Informe de Administración, Informes Financieros e Informe de Comisario por el período terminado el 31 de diciembre 2009, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.

En mi opinión, los referidos Informes Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de TRANSALAMBREK S.A., al 31 de diciembre 2010 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de contabilidad vigentes.

Un trabajo de revisión provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado un trabajo de auditoría, y por consiguiente, no expreso una opinión relacionado con este trabajo.

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la Compañía TRANSALAMBREK S.A., al 31 de diciembre 2010.



Dra. Liliana Vizcete Espinosa

COMISARIO.

